

**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA**
SALA CIVIL - FAMILIA

ASUNTO : AUTO - CIVIL
TIPO DE PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE (S) : ORLEYA DE JESÚS MORENO HERNÁNDEZ, LEIDY JOHANA, JUAN DANIEL, JUAN DAVID, TATIANA MILENA, ANYI YURLEY, YULI ANDREA Y DEICY YULIANA IBARRA MORENO, EZEQUIEL IBARRA URÁN Y LUIS FERNANDO MORALES MORENO
DEMANDADO (S) : TRANSPORTES TATAMÁ Y OTROS
PROCEDENCIA : JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE APÍA
RADICACIÓN : 66045-31-89-001-2022-00005-01 (3188)
TEMAS : ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
MAG. SUSTANCIADOR : EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325 del CGP, **SE ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandante, a la sentencia dictada el día trece (13) de diciembre de 2023, por el JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE APÍA - RISARALDA, en el proceso de la referencia.

En este asunto se dará aplicación a lo establecido en el artículo 12º, Ley 2213 de 2022. En tal orden, en firme este proveído, se da traslado a la parte recurrente por cinco (5) días, para que sustente los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

25-04-2024

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a72cfb77a3e3d91828b24fd972956a32c3aa0ec07fca6167fd8b8397cbcb7666**

Documento generado en 24/04/2024 09:10:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>